TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

LA EMPRESA BENMOGA & CIA SAS a través de su marca BLESSCARD, quien en adelante se denominará EL ORGANIZADOR; presenta a continuación los términos y condiciones para participar por los premios de la campaña promocional "LOCAS POR LAS COMPRAS 3.0" de los meses de Marzo en alianza con "LAS MARCAS DE BENMOGA" en la ciudad de Popayán.

MECÁNICA

La campaña iniciará el día 1 de MARZO a las 09:00 am hora local colombiana y finalizará el día 30 de MARZO a las 8:00 pm del año 2024.

Durante la campaña los compradores y compradoras que se registren en la plataforma de la comunidad de compra blesscard tendrán la oportunidad de participar por premios como: 3 Carritos de supermercado hasta por un millón de pesos en prendas de las marcas aliadas aliadas en la ciudad de Popayán, Solo debe registrar sus facturas de compra superiores a \$250.000 de las siguientes marcas en la ciudad de Popayán: MIC CENTRO, AMERICANINO CENTRO, PILATOS ACCESORIOS, TENNIS CENTRO, RIFLE CENTRO, AMERICANINO CAMPANARIO, OFFCORSS CAMPANARIO, MOVIES CAMPANARIO, MIC CAMPANARIO, SUPERDRY CAMPANARIO, LEVI'S CAMPANARIO, ESPRIT CAMPANARIO, PILATOS CAMPANARIO, TENNIS CAMPANARIO, NAF NAF CAMPANARIO, SUBWAY CAMPANARIO Y POLITO CAMPANARIO, los clientes podrán participar por sus compras en los puntos de venta. Los clientes que registren sus facturas de compra de cualquier valor en las marcas anteriormente nombradas, a través de Tablet, en cada punto de venta o a través de un dispositivo móvil de cada cliente o a través de la página www.blesscard.com.co/registro.

Tendremos al final del periodo de la campaña 3 ganadores directos que serán escogidos de la siguiente manera: serán seleccionadas aleatoriamente 10 mujeres que serán citadas mediante llamada telefónica a presentarse en el lugar convenido en el centro comercial campanario, las 10 mujeres quienes recibirán beneficios de marcas aliadas (Helados la Romana Atenciones de producto 2*1, Any maje descuento en servicio del 15%, La tienda esprit con descuento de 20%, bono Blesscard por 50 mil pesos) y participaran en reto de preguntas sobre la ciudad de Popayán con el fin de obtener el mayor número de respuestas acertadas, así saldrán cada fin de semana 16, 23 y 30 de marzo de 2024, las 3 participantes por el carro de supermercado hasta por un millón de pesos en prendas de las marcas aliada, las preselecciones se harán los días 13, 20 y 27 en las oficinas de benmoga del centro comercial Campanario.

La dinámica se realizará de la siguiente manera:

Los clientes que realicen compras en cualquiera de las tiendas de blesscard por valor de \$250.000 pesos mcte. y que registren su factura participarán en los sorteos aleatorios del 13, 20 y 27 de marzo de 2024 y podrán participar y ganar premios y beneficios antes mencionados, ellas deben realizar un recorrido por 4 tiendas de las marcas aliadas en 5 minutos, las tienda a recorrer serán seleccionadas de manera previa con el fin de que la clienta pueda organizar su recorrido ya que se debe cumplir en el tiempo estipulado para poder acceder al premio en caso de no llegar dentro del tiempo no recibirá el premio todo esto con vigencia hasta el día 30 de marzo de 2024.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio(s) objeto de la presente campaña "LOCAS POR LAS COMPRAS 3.0" Serán tres (3) ganadores con premios y beneficios de las marcas aliadas antes mencionadas, donde cada uno

de los aliados externos (Helados la Romana Atenciones de producto 2*1, Any maje descuento en servicio del 15%, La tienda esprit con descuento de 20%) a Benmoga es responsable de la entrega del beneficio a los clientes ganadores de dichos beneficios.

En ningún momento el premio podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni por otro tipo de premio, beneficio o canje.

El premio o beneficio será entregado únicamente a la persona ganadora en el punto de venta o su representante en caso tal, que presente los documentos necesarios para dicha actividad. Este regalo será entregado directamente al ganador por medio de Documento representativo del premio.

NO INCLUYE:

Cualquier gasto personal o no descrito en este documento. Dinero en efectivo. Reposición del dinero por la pérdida o vencimiento DEL PREMIO, a partir del momento en que la persona lo recibe o es notificada.

ADICIONAL de o para EL PREMIO.

NOTIFICACIÓN AL GANADOR:

El ganador será notificado de manera inmediata una vez realizado el reto los días 16,23 y 27 de marzo 2024.

ENTREGA DEL PREMIO:

- 1. El o los afortunado(s) ganador(es) deberá(n)cumplir con los siguientes requisitos firmar acta o documento físico que dirá: EL PREMIO GANADO POR EL CLIENTE AL MOMENTO DEL SORTEO.
- 2. El ganador y/o su representante deberán suscribir un documento que certifique y deje constancia del recibido y disfrute del premio a su entera satisfacción que son responsabilidad directa de Benmoga (Blesscard). De igual manera, el ganador y/o su representante legal suscribirán un documento mediante el cual liberarán a EL ORGANIZADOR y las marcas aliadas (MIC CENTRO, TENNIS CENTRO, AMERICANINO CENTRO, PILATOS ACCESORIOS, RIFLE, AMERICANINO CAMPANARIO, OFFCORSS CAMPANARIO, MOVIES CAMPANARIO, MIC CAMPANARIO, SUPERDRY CAMPANARIO, LEVI'S CAMPANARIO, ESPRIT CAMPANARIO, PILATOS CAMPANARIO, TENNIS CAMPANARIO, NAFNAF CAMPANARIO, SUBWAY CAMPANARIO Y POLITO CAMPANARIO) de toda

responsabilidad relacionada con el goce y/o disfrute del premio, así como la perdida, daños o garantía del premio. 3. Igualmente, el ganador de la promoción deberá autorizar, mediante la suscripción de documento escrito, la difusión y/o publicación por cualquier medio impreso, audiovisual, electrónico o que tenga un sustrato informático, de sus nombres, apellidos, nacionalidad, ciudad de residencia y fotografías tomadas sin que ello dé lugar a compensación, retribución o remuneración alguna por tal publicación o difusión, ni el pago de derechos de autor.

4. En ningún momento se canjeará el premio por otro tipo de productos/canje/beneficio de ninguna categoría. 5. El premio no es redimible en efectivo.

GENERALIDADES

- 1. EL ORGANIZADOR en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios, patrimoniales o extra patrimoniales, que pudieren padecer los concursantes o ganadores, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión del concurso promocional o de EL PREMIO o su disfrute efectivo. El ganador suscribirá, al momento de recibir el premio y como condición necesaria para tal efecto un documento de exoneración.
- 2. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar, en cualquier tiempo, total o parcialmente, los presentes términos y condiciones, así como las fechas y premio objeto del mismo; se reservan el derecho a interpretar los términos y condiciones del concurso promocional y a integrar los vacíos contenidos en los presentes términos y condiciones. Cualquier modificación que se produzca en los presentes términos y condiciones por hechos o causas no imputables a EL ORGANIZADOR, serán informados al público con la debida anticipación, de ser posible, sin que por tal hecho se entienda que este asuma la reparación de los daños o perjuicios que pudieren ser ocasionados.
- 3. EL PREMIO entregado por EL ALIADO podrá ser utilizado a partir del día de la entrega oficial hasta 30 DE MARZO de 2024. El directo responsable de la entrega es la empresa BENMOGA & CIA S.A.S en lo que tiene que ver con vestuario, Bonos Blesscard y velara por la entrega de los premios de los aliados, ubicada en la ciudad de Popayán, en la dirección Calle 6º #7 90, centro, con el número telefónico (602) 8223809 en la ciudad de Popayán.
- 4. En caso de ser detectada una maniobra fraudulenta tendiente a obtener la asignación del premio objeto del presente concurso promocional, automáticamente se descalificará la persona que esté realizando el fraude; el o los presuntos infractores serán descalificados y denunciados ante las autoridades judiciales competentes, en caso de que tales maniobras constituyan una violación a la legislación colombiana.

- 5. Cualquier violación de los términos y condiciones presentes, así como cualquier conducta inapropiada por parte del ganador ocasionará la pérdida del premio correspondiente.
- 6. EL ORGANIZADOR no asumirán ninguna responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente concurso promocional, cuando tal incumplimiento se produzca por el acaecimiento de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o en caso fortuito.
- 7. Todos los gastos de legalización que los ganadores deban asumir para la consecución del premio objeto de este concurso promocional correrán por cuenta expresa de ellos.
- 8. No se permite la participación en el concurso de asesores comerciales, administrativos, ni proveedores de EL ORGANIZADOR y sus marcas aliadas.
- 9. No se permite la participación de menores de edad en el concurso.

CONOCIMIENTO

La participación en el presente concurso promocional implica para los concursantes el conocimiento de sus términos y condiciones y la aceptación expresa de los mismos. Al dar clic en el ítem de "Acepto términos y condiciones" del Landing Page de la página WEB descrito al inicio del presente documento, para iniciar la participación en el concurso, los participantes están aseverando explícitamente que han leído y aceptan las condiciones y restricciones aquí suscritas.